

se le pone en conocimiento que se procede al cambio de Instructor en el mencionado expediente, quedado nombrada a tal efecto doña María Luisa Jiménez Ortega, Inspectora de Juegos y Espectáculos, podrá formular recusación en cualquier fase del procedimiento, en base a lo dispuesto en las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. expediente: J-059/09-ET.  
Notificado: Don Juan López de la Plaza.  
Domicilio: Ninot, núm. 16, de Valencia.  
Trámite: Cambio de Instructor.

Jaén, 24 de marzo de 2010.- La Delegada del Gobierno, Teresa Vega Valdivia.

*ANUNCIO de 25 de marzo de 2010, de la Delegación del Gobierno de Jaén, Servicio de Administración Local, por el que se dispone la publicación del requerimiento de subsanación de solicitudes presentadas en el procedimiento de concesión de subvenciones convocadas para el ejercicio 2010 al amparo de la Orden de 9 de febrero de 2010 (Entidades Locales).*

Al amparo del artículo 14 de la Orden de 12 de diciembre de 2006, por la que se regulan las subvenciones para Entidades Locales Andaluzas que con cargo al Plan de Cooperación Municipal concede la Consejería de Gobernación, este Servicio hace público:

Primero. Que en aplicación del artículo 7 de la Orden de 12 de diciembre de 2006, del 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y del 11.4 del Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, tras revisar las solicitudes presentadas y comprobar que en algunas no se aportan los correspondientes Anexos exigidos en la Orden de convocatoria para cada línea de subvención, o que estos no han sido debidamente cumplimentados por las entidades solicitantes, se ha acordado requerir a los interesados para que subsanen las faltas o deficiencias.

Segundo. El contenido íntegro del requerimiento está expuesto en el tablón de anuncios de la página web de la Consejería de Gobernación y Justicia: [www.juntadeandalucia.es/gobernacion](http://www.juntadeandalucia.es/gobernacion).

Tercero. El plazo para efectuar la subsanación es de diez días hábiles, desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Se advierte a los interesados que, de no subsanarse dentro del plazo concedido, se procederá a adoptar la correspondiente resolución declarando el archivo de las solicitudes o de las peticiones no subsanadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 de la Orden.

Jaén, 25 de marzo de 2010.- El Jefe del Servicio, Eloy Tobaruela Quesada.

## CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

*ANUNCIO de 12 de febrero de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública de instalación eléctrica de línea aérea que se cita. (PP. 542/2010).*

A los efectos previstos con lo establecido en el R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regula las

actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, al amparo del mencionado Cuerpo Legal, se somete a información pública la solicitud de Autorización Administrativa, Aprobación del Proyecto de ejecución y Declaración en concreto de Utilidad Pública de la Línea aérea subterránea en el término municipal de Los Barrios cuyas principales características son las siguientes:

Peticionario: Red Eléctrica de España, S.A.  
Domicilio: Paseo Conde de los Gaitanes, 177, La Moraleja, Alcobendas - 28109, Madrid.  
Emplazamiento de la instalación: Los Barrios.  
Términos municipales afectados: Los Barrios.  
Finalidad de la instalación: Conexión nueva SET Cañuelo con SET Los Barrios.  
Composición de la Línea Eléctrica.  
Origen: Nueva Subestación «Cañuelo».  
Final: Nueva posición en Subestación «Los Barrios».  
Tramo aéreo: Tensión de servicio: 220 kV.  
Número de circuitos: 2.  
Número de conductores por fase: 2.  
Capacidad de transporte por circuito: 894 MVA.  
Temperatura de diseño: 85 °C.  
Tipo de conductor: Condor AW.  
Núm. cables de tierra: 2 OPGW-TIPO 1-17 kA 15,3.  
Apoyos: Torres metálicas de celosía.  
Longitud en km: 2,941.  
Tramo subterráneo:  
Tensión de Servicio: 220 kV.  
Número de circuitos: 2.  
Número de conductores por fase: 1.  
Capacidad de transporte por circuito: 541 MVA.  
Tipo de cable: Aislamiento seco XLPE.  
Sección del conductor: 2500 mm<sup>2</sup> Cu parcialmente oxidado.  
Longitud en km: 1,856 circuito 1 y 1,926 circuito 2.  
Referencia: A.T.: 11309/10.  
La servidumbre de paso aéreo y subterráneo de energía eléctrica comprenderá:

a) El establecimiento de los dispositivos necesarios para el apoyo o fijación de los conductores.

b) La ocupación del subsuelo por los cables conductores a la profundidad y con las demás características que señale la normativa técnica y urbanística aplicable. A efectos del expediente expropiatorio y sin perjuicio de lo dispuesto en cuanto a medidas y distancias de seguridad en los Reglamentos técnicos en la materia, la servidumbre subterránea comprende la franja de terreno situada entre los extremos de la instalación.

c) El derecho de paso o acceso para atender al establecimiento, vigilancia, conservación y reparación de la línea.

De conformidad con lo establecido en el artículo 54.1 de la citada Ley 54/1997, la declaración, en concreto, de utilidad pública, lleva implícita, en todo caso, la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados, e implicará la urgente ocupación, a los efectos del artículo 52 de la Ley de expropiación Forzosa.

Lo que se hace público para conocimiento general, y especialmente de los propietarios de los terrenos y demás titulares afectados por la instalación, cuya relación se inserta al final de este anuncio, indicándose que el Proyecto de ejecución, podrán ser examinados en las dependencias de la Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía en Cádiz sita